

## PRÓLOGO

Fui alumno de Cipriano Gómez Lara en la clase de Derecho procesal civil I, que impartió en la Facultad de Derecho de la UNAM durante 1967. Fue el último año en que los cursos se desarrollaron en forma anual. La clase era de 7 a 8 de la mañana, los lunes, miércoles y viernes. El maestro llegaba puntualmente. Después de pasar la lista, invitaba a los alumnos para que le expusieran un resumen de la clase anterior. Todavía no se había incorporado la materia de Teoría general del proceso al plan de estudios de la Facultad de Derecho (lo cual ocurriría en 1968), pero el contenido del programa que el maestro nos entregó al inicio del curso y su exposición sistemática se orientaron más a esa materia que a la introducción al derecho procesal civil.

Cipriano Gómez Lara exponía en forma amena y clara el contenido del curso y transmitía a sus alumnos su entusiasmo por los temas del derecho procesal y su enorme interés por las ideas fundamentales de los más grandes procesalistas: Alcalá-Zamora, Chiovenda, Carnelutti, Calamandrei, Couture, Fix-Zamudio y tantos otros autores, a los que conocí por primera vez en las palabras del maestro. Mi interés por el derecho procesal se inició, sin duda, en sus clases.

Para elaborar un trabajo para su clase y para estudiar la materia conocí y consulte, entre otros, los libros *Proceso, autocomposición y autodefensa* y *Síntesis de derecho procesal*, ambos de Niceto Alcalá-Zamora; los *Principios de derecho procesal civil*, de Chiovenda, y el *Sistema de derecho procesal civil*, de Carnelutti. Para estudiar la acción reivindicatoria tuve mi primer conocimiento de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia por medio del *Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1965*.

Dos detalles ilustran sobre el gran respeto y aprecio que sentía el maestro por sus alumnos. A los alumnos que asistimos de manera puntual a todas sus clases nos entregó una bella carta en la que reconocía y estimulaba el cumplimiento de nuestras responsabilidades. Es uno de mis más gratos recuerdos de estudiante. En esa época el examen final era oral. Como el momento del examen era muy variable, pues dependía del lugar de nuestro apellido en la lista, del número de alumnos presentes y del tiempo que pudiera dedicar cada profesor al examen, los alumnos teníamos que espe-

rar nuestro turno por horas y hasta por días o noches. Teníamos que estar presentes desde que el profesor llegaba para pasar la lista y hasta que nos llamara. A diferencia de los demás profesores, Gómez Lara nos señalaba a cada alumno, desde el inicio del examen, una hora y un día determinados para hacernos el examen oral y los cumplía puntualmente.

Como lo afirmé en otra ocasión, Cipriano Gómez Lara es uno de los grandes maestros del derecho procesal mexicano. Su formación profesional y su desarrollo académico tuvieron como eje fundamental la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. En ella cursó sus estudios tanto de licenciatura como de doctorado. En sus años de formación académica, Cipriano tuvo como maestros a Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, Ignacio Burgoa Orihuela, Raúl Cervantes Ahumada, Eduardo García Máynez, Adolfo Maldonado Cervantes, Roberto Mantilla Molina, Ignacio Medina Lima, Celestino Porte Petit, Rafael Rojina Villegas y Francisco M. Vázquez, entre otros.

Descendiente de maestros normalistas, Cipriano heredó de sus padres la vocación y la pasión por la enseñanza. Junto a la influencia de sus padres, Gómez Lara también recibió la de su tía, Paula Gómez Alonzo, distinguida profesora de la Facultad de Filosofía y Letras de la misma Universidad. Desde muy joven, cuando todavía era estudiante de la Facultad de Derecho, el maestro empezó a enseñar Civismo en la Escuela Nocturna Secundaria y Preparatoria Benito Juárez, de 1953 a 1957. En 1956 obtuvo el título de licenciado en derecho con la tesis *Estudio comparativo de los juicios ejecutivo civil y mercantil*, que elaboró bajo la dirección del maestro Alcalá-Zamora. En 1957, Gómez Lara decidió ir a residir a Hermosillo, Sonora, a donde fue invitado para ser profesor de carrera en la Escuela de Derecho de la Universidad de ese estado. Allí, durante los años de 1957 a 1963, se desempeñó como profesor en las cátedras de Economía política, Derecho procesal civil y Filosofía del derecho.

En febrero de 1964 regresó a la Facultad de Derecho de la UNAM, pero esta vez como profesor del curso de Derecho procesal civil I, el cual se convirtió, a partir de 1968, en Teoría general del proceso. En 1965 fue adjunto de Eduardo García Máynez en la cátedra de Estudios superiores de filosofía del derecho, que impartía en el doctorado en derecho. En la propia Facultad el maestro impartió, en la licenciatura, además de la Teoría general del proceso, las materias de Derecho procesal civil I y II; y en el posgrado, Sistemática de derecho privado, Casos selectos de jurisprudencia, Procuración de justicia, Poder Judicial y Derecho probatorio. De 1982 a 1990 fue director del Seminario de Derecho Procesal.

Conjuntamente con sus actividades académicas, Cipriano Gómez Lara dio un gran impulso a la agrupación de los profesores de derecho procesal y a la organización de cursos y congresos. Fue miembro fundador del Instituto Mexicano de Derecho Procesal, del que llegó a ser su primer vicepresidente. Fue presidente del Colegio de Profesores de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la UNAM, desde 1991 hasta su fallecimiento. En el año 2000 fundó el Colegio Nacional de Profesores de Derecho Procesal, que lleva ahora su nombre, y del cual fue también su presidente. A partir de 1999 organizó siete cursos anuales de preparación y capacitación para profesores de derecho procesal, con la participación de distinguidos profesores mexicanos y extranjeros. Coordinó el XII Congreso Mundial de Derecho Procesal, que se celebró en septiembre de 2003 en la ciudad de México.

La formación académica del maestro se consolidó con los cursos de posgrado que tomó en la Universidad de Roma, en donde fue alumno de Antonio Segni y Giovanni Leone, así como en la Universidad de Arizona, y se vio enriquecida por su vasta experiencia profesional como abogado postulante y funcionario en la administración de justicia, en instituciones financieras y en la administración pública federal.

Entre otros cargos, el maestro desempeñó los de secretario de estudio y cuenta en la Suprema Corte de Justicia de la Nación; subgerente jurídico de Nacional Financiera; subdirector jurídico y fiduciario de Financiera Nacional Azucarera; secretario de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras y director de Inversiones Extranjeras; director jurídico del Banco Nacional Pesquero y Portuario; magistrado de la Sala Central del Tribunal Federal Electoral, y consejero del Consejo de la Judicatura en el Tribunal de Justicia del Distrito Federal.

Desde que era profesor de Derecho procesal civil, Cipriano fue un firme defensor de la idea de introducir la materia de Teoría general del proceso dentro del plan de estudios de la Facultad de Derecho. En esos años, en clases, en conferencias y en mesas redondas, el maestro fue uno de los más entusiastas y convencidos partidarios de implantar esta materia. Una vez introducida la asignatura en el plan de estudios, Gómez Lara elaboró y publicó en 1974 su libro *Teoría general del proceso*, el cual ha tenido un papel fundamental en la formación de los profesores y de los estudiantes, así como en la difusión y en la consolidación de esta disciplina. Diez años después, en 1984, publicaría su *Derecho procesal civil*, con el mismo estilo ameno, claro, preciso y didáctico. Las numerosas ediciones de estas dos obras fundamentales han sido el resultado de la magnífica acogida que han tenido desde el principio.

En 1988, Cipriano Gómez Lara sustentó su examen para obtener el grado de doctor en derecho, con la tesis *Sistemática procesal*. Como ex alumno y amigo del maestro, tuve el privilegio de estar presente en su excelente examen de grado. Gómez Lara concluyó sus estudios de posgrado con una tesis en la que recogía su amplia experiencia y sus reflexiones personales como profesor de Teoría general del proceso, Derecho procesal civil, Filosofía del derecho y Sistemática de derecho privado. Cuando se inició como profesor de carrera en la Universidad de Sonora, en 1957, empezó impartiendo las dos últimas materias; de la primera, fue uno de sus principales promotores y a ella hizo una de sus aportaciones doctrinales de mayor trascendencia. El curso de Sistemática de derecho privado lo enseñó a partir de 1985 en la División de Estudios de Posgrado.

El 19 de marzo de 2003, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México otorgó a Cipriano Gómez Lara la más alta distinción universitaria: lo designó Profesor Emérito. La Universidad supo reconocer los valiosos servicios que le prestó el maestro durante cerca de 40 años, en los que contribuyó a mejorar la enseñanza del derecho procesal, a través de sus libros *Teoría general del proceso* y *Derecho procesal civil*, y por medio de los cursos que impartió, en los que formó muchas generaciones de profesionistas y, sobre todo, de discípulos que actualmente continúan la labor iniciada por Gómez Lara.

Por estas razones, me parece muy justo el homenaje póstumo que se le tributa con este libro, coordinado por dos de sus discípulos más cercanos, Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Alberto Saíd, el cual reúne 22 artículos de muy destacados procesalistas iberoamericanos, y uno del Principado de Andorra, sobre un tema tan actual como es el de los juicios orales. Es, sin duda, un acierto mantener y enriquecer el recuerdo y la gratitud hacia ese gran maestro y universitario ejemplar, que supo formar no sólo alumnos sino también discípulos y que cultivó y prodigó con generosidad ese gran valor del ser humano que es la amistad.

José OVALLE FAVELA\*

\* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas y profesor en la Facultad de Derecho, ambos de la Universidad Nacional Autónoma de México. Presidente del Instituto Mexicano de Derecho Procesal.